

ESTUDIOS DE LITERATURA MEDIEVAL

25 AÑOS DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE
LITERATURA MEDIEVAL

EDITORAS

ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ
ANA LUISA BAQUERO ESCUDERO

MURCIA
2012



Estudios de literatura medieval : 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval / editoras Antonia Martínez Pérez, Ana Luisa Baquero Escudero.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2012.

968 p.-- (Editum)
ISBN: 978-84-15463-31-3

Literatura medieval-Historia y crítica.
Martínez Pérez, Antonia
Baquero Escudero, Ana Luisa
Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

82.09"05/14"

1ª Edición 2012

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012



ISBN 978-84-15463-31-3

Depósito Legal MU-921-2012

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

LA CRÓNICA DE D. FERNANDO DE FERNÃO LOPES: UNA PERSPECTIVA HISPÁNICA

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO
UNED

RESUMEN:

La *Crónica de Don Fernando* de Fernão Lopes, escrita hacia 1440 presenta una acusada perspectiva hispánica: incorpora la historia de Castilla, debido al amplio uso que hace del canciller Ayala, importante modelo, aunque mantiene una gran originalidad tanto en el prólogo como en los retratos regios. Pero, a su vez, posee una profunda inspiración nacional, que se expresa mediante el concepto “poboo”, superador de las limitaciones estamentales.

Palabras-clave: Historiografía, crónica real, Fernão Lopes.

ABSTRACT:

The Fernão Lopes's *Crónica de Don Fernando*, written ca. 1440, has a broad hispanic perspective: it includes the history of Castile, because it borrows from the Ayala's work, an important model, although the author maintains a strong originality as it can be seen in the prologue and in the royal portraits. But it is also inspired by a deep national feeling, that is expressed by means of the concept “poboo”, which goes beyond the social limits.

Key-words: Historiography, royal chronicle, Fernão Lopes.

En el panorama historiográfico hispano del Cuatrocientos, Fernão Lopes brilla con luz propia. La talla egregia del historiador luso destaca con mayor nitidez si se parangona con la cronística castellana coetánea, como corresponde por elemental razón cronológica, antes que con López de Ayala, con quien suele compararse. Ciertamente ambos historiógrafos compartieron una labor común: la construcción del relato legitimador de sendas dinastías, los Trastámara y los Avis. Sin embargo, en lo que respecta a la concepción de la historia, a la idea que inspira la narración cronística, cabal expresión de la perspectiva curialesca, la obra de Fernão Lopes tiene un estrecho paralelismo con la del castellano Álvar García de Santa María, cronista de Juan II.⁹³⁰

Ambos son cronistas reales en virtud de su condición de burócratas. En este punto hay que constatar la más temprana conciencia de la importancia del control de la memoria histórica en la realeza portuguesa, pues el nombramiento como cronista real de Fernão Lopes es anterior al primero documentado en Castilla, el de Juan de Mena.⁹³¹ En efecto, en 1434, el rey Duarte I nombró a Fernão Lopes, que ya era encargado del archivo regio desde 1418 (“guardador das nossas escripturas do Tombo”), cronista real, tal vez por sugerencia de este mismo.⁹³² La promoción de burócratas y curiales

⁹³⁰ Se ha hecho un estudio comparativo de la obra de Fernão Lopes con diversas crónicas castellanas (la *Crónica del Halconero*, la *Refundición* y, sobre todo, la *Crónica de Alfonso XI*), pero queda ausente la que ofrece el paralelo más estrecho (Julio López-Arias, *Peculiaridades estilísticas de Fernão Lopes*, Nueva York, Peter Lang, 1993, pp. 132-198).

⁹³¹ Hubo de ser nombrado el poeta cordobés cronista real hacia 1444, al año siguiente de su regreso de Italia, en el cual dedica su *Laberinto de fortuna* al rey. Se conserva el traspaso de la quitación correspondiente a Alonso de Palencia (1456) (José Luis Bermejo Cabrero, «Orígenes del oficio de cronista real», *Hispania*, XL (1980), p. 402).

⁹³² Peter Russell, «Archivists as Historians: The Case of the Portuguese Fifteenth-Century Royal Chroniclers», *Historical Literature in Medieval Iberia*, ed. A. Deyermond, Londres, Queen Mary and Westfield College, 1996, p. 68. A este respecto, se ha afirmado el uso por parte de Fernão Lopes de un “administrative language” [Rita

al oficio de cronista real constituye un fenómeno común a las monarquías europeas,⁹³³ que obedece a la conciencia creciente de la utilidad de la historia como instrumento de propaganda política y, por tanto, a la necesidad de su efectivo control mediante la integración del historiógrafo en el cuadro de oficiales regios. La burocratización de la escritura histórica –de hecho, la cancelería deviene el marco de la crónica real-⁹³⁴ explica, a su vez, el uso cada vez mayor de fuentes documentales.

Y efectivamente, la condición de burócratas de ambos historiadores se revela en la índole curialesca de sus crónicas, expresión de una concepción de la historia que no se conforma con ser sólo registro de hazañas caballerescas, sino que amplía el radio de la consideración de la materia historiable para incluir aquella realidad que constituía la experiencia cotidiana del burócrata curtido en el manejo de documentos de la cancelería regia. Así, la guerra, uno de los temas centrales de la cronística medieval, ya no será mero escenario para mostrar la excelencia -o la carencia- de las virtudes caballerescas, sino que se presenta asimismo como actividad que moviliza recursos económicos y, por tanto, a la maquinaria burocrática. Fernão Lopes presta especial atención a las soldadas percibidas por los contingentes militares.⁹³⁵ Precisamente esa proyección de una mentalidad curialesca actuará como una cuña que agrietará la hegemonía de los valores caballerescos y posibilitará la expresión de un sentimiento nacional que efectivamente trascienda los límites estamentales. Ese sentimiento nacional constituye uno de los pilares de la argumentación de la legitimidad dinástica a que apuntan las tres grandes crónicas del historiador luso.

La *Crónica de D. Fernando* es la segunda de las tres crónicas de indiscutida autoría de Fernão Lopes. Se ha situado su composición entre 1436 y 1443. Hubo de ser posterior a la *Crónica de D. Pedro*, pues remite a contenidos de ésta. Aun cuando se presentan como crónicas de diferentes reinados se ha supuesto que fueran concebidas como componentes de una *Crónica Geral do Reino*.⁹³⁶ La ambigüedad entre la autonomía textual de la crónica y su inserción en una serie cabría decir que es constitutiva del género al que pertenece, la crónica real, que por aquellas calendas contaba en Castilla con una tradición centenaria.⁹³⁷ En la *CF* dicha ambigüedad se pone de manifiesto en el laxo final que ofrece. A diferencia de la crónica anterior, cuyo último capítulo narra la muerte del monarca,⁹³⁸ conforme al canon genérico, la *CF*, tras referir el óbito del rey Fernando, prolonga su relato con seis capítulos que narran las dificultades para la proclamación de la infanta Beatriz, a la sazón esposa de Juan I de Castilla (*CF*, pp. 477-494). Y es que la construcción del relato legitimador de la dinastía Avis exigía dejar bien asentada la oposición a la solución sucesoria que dejó el rey Fernando. Sin embargo, al comienzo de la

Costa Gomes, «Zurara and the Empire: Reconsidering Fifteenth-Century Portuguese Historiography», *Storia della Storiografia*, 47 (2005), p. 65].

⁹³³ Robert Brian Tate, «The Official Chronicler in the Fifteenth Century: A Brief Survey of Western Europe», *Nottingham Medieval Studies*, XLII (1997), pp. 157-185.

⁹³⁴ Fenómeno señalado por Elisa Ruiz García, «El poder de la escritura y la escritura del poder», *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. J. M. Nieto Soria Madrid, Dykinson, 1999, pp. 284-285.

⁹³⁵ *Crónica de D. Fernando* [= *CF*], Oporto, Livraria Civilização, s.d., pp. 88, 97, 106, 110, etc. De la misma manera, Álvaro García de Santa María ofrecía detallada información sobre la financiación de las campañas de don Fernando de Antequera.

⁹³⁶ Artur de Magalhães Basto, *Estudos. Crónistas e crónicas antigas: Fernão Lopes e a «Crónica de 1419»*, Coimbra, Universidad de Coimbra, 1959, pp. 411-415. Para Bell, las crónicas de Fernão Lopes constituyen capítulos de una historia nacional (Audrey F. Bell, *Fernão Lopes*, Lisboa, Revista «Ocidente», 1943, p. 60). Un análisis más preciso sostiene que Fernão Lopes habría construido su obra en dos volúmenes: el primero incluiría la historia de la primera dinastía hasta Alfonso IV; el segundo, la “trilogía”, las tres crónicas mencionadas (João Gouveia Monteiro, *Fernão Lopes: texto e contexto*, Coimbra, Minerva, 1988, pp. 80-83).

⁹³⁷ Luis Fernández Gallardo, «Sobre los orígenes de la crónica real castellana», *Actas del XIII Congreso de la AHLM*, ed. J. M. Fradejas Rueda et alii, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid-Universidad de Valladolid, 2010, t. I, pp. 765-766.

⁹³⁸ Fernão Lopes, *Crónica de D. Pedro I* [= *CP*], ed. Joze Pereira Bayam, Lisboa, Oficina de Manoel Fernandes da Costa, 1735, pp. 392-400.

crónica se declara expresamente que su propósito es narrar el reinado de Fernando.⁹³⁹

Sin negar el peso de la tradición historiográfica lusa,⁹⁴⁰ el modelo más acabado que se le ofrecía al cronista oficial portugués para la historia del reinado de Fernando IX era, sin duda, la obra del castellano Pero López de Ayala.⁹⁴¹ Dada la calidad de la escritura de Fernão Lopes, no debió de permanecer éste insensible ante la excelencia de Ayala en la construcción del relato historiográfico. El hecho de que una amplia sección de la *CF* (cap. II-XXIV, pp. 13-74) no sea sino adaptación de los capítulos correspondientes de la *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano* es revelador de la ceñida lectura que el cronista luso hizo de Ayala. Y sin embargo, Fernão Lopes mantiene una independencia en lo que respecta a los aspectos formales de la crónica que diríase constituye el correlato de la divergencia ideológica -pues no hay que perder de vista el decidido petrismo que inspira las relaciones de Fernando en los comienzos de su reinado.⁹⁴² Especialmente revelador al respecto es la ausencia de la estructura analítica, que en Castilla se erigió, desde la *Crónica de Alfonso X*, en el principio organizador de la materia cronística.⁹⁴³ Sin embargo, diríase que ha sabido asimilar el modo como Ayala distribuye los contenidos en capítulos.⁹⁴⁴

La libertad con que procede Fernão Lopes en la composición del prólogo constituye un elocuente testimonio de la poderosa originalidad que anima su escritura. A cada crónica le antepone un prólogo que viene a marcar su autonomía textual. El hecho de que redactara tales prefacios tal vez sea indicio de que sentía la plena autoría de las crónicas respectivas, a diferencia de la mera labor compilatoria para las obras que se le ha atribuido. Mas no es su propósito la exhibición de su inventiva retórica, como dejó claramente consignado en el prólogo de la *CP*.⁹⁴⁵ En este prefacio desarrolla una exposición de una de las virtudes regias capitales, la justicia. Se trataba entonces de definir las coordenadas en que habría que situar la valoración de los hechos del monarca cuyo reinado se iba a narrar. Para el prólogo de la *CF*, Fernão Lopes, en cambio, obvia la disertación doctrinal y entra directamente en materia con el completo retrato del rey Fernando. La inclusión del retrato regio fue una de las aportaciones de Ayala al género de la crónica real.⁹⁴⁶ Fernão Lopes adoptó este recurso, pero no sin imprimirle el sesgo de su poderosa capacidad creativa.

En primer lugar, modifica su ubicación, trasladándolo del final de la crónica al comienzo.⁹⁴⁷ En Ayala el retrato regio figuraba tras la muerte del retratado, como una suerte de cierre del reinado, que añadiría una dimensión personal, en tanto que balance moral, a la estrictamente institucional del

⁹³⁹ "... e tornamdo ao começo do reinado deste Rei Dom Fernamdo..." (*CF*, p. 9).

⁹⁴⁰ Sobre dicha tradición véase Peter Russell, «On the Sources of Fernão Lopes», *Portugal, Spain and the Africa Atlantic, 1343-1490*, Aldershot, Variorum, 1995 [II], p. 9-11.

⁹⁴¹ Aunque pretende limitarla Audrey F. Bell, *Op. cit.*, p. 46.

⁹⁴² Si Fernão Lopes ha de recurrir a quien construyó la versión canónica de la legitimación del adversario es porque a la altura de 1434 se había llevado a cabo la sistemática eliminación de los escritos afines al rey Pedro, de los que apenas se pueden rescatar poco más que títulos (véase al respecto Alan Deyermond, «La historiografía trastámara: ¿Una cuarentena de obras perdidas», *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 80 años*, Anexos de *Cuadernos de Historia de España* (1985), t. IV, pp. 170-172; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana*, t. II (*El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*), Madrid, Cátedra, 1999, pp. 1779-1783).

⁹⁴³ Luis Fernández Gallardo, «Sobre los orígenes», pp. 768-769; Luis Fernández Gallardo, «La crónica real castellana (ca. 1310-1490). Conflictividad y memoria colectiva», *Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV*, coord. J. M. Nieto Soria, Madrid, Sílex, 2010, pp. 291.

⁹⁴⁴ Mediante lo que se ha denominado «"Ereignis" Kapitel» (Saskia von Hoegen, *Entwicklung der spanischen Historiographie im ausgehenden Mittelalter*, Fráncfort, Peter Lang, 2000, pp. 119-123, la expresión mencionada en p. 119).

⁹⁴⁵ "... he nossa tençao neste Prologo muy curtamente falar, não como buscador de novas razoens por propria invenção achadas..." (*CP*, p. 40).

⁹⁴⁶ Luis Fernández Gallardo, «La crónica real», pp. 304.

⁹⁴⁷ En la *CP* figura en el capítulo I (pp. 49-54).

género.⁹⁴⁸ Fernão Lopes lo concibe empero como clave –asimismo personal, moral– del reinado.⁹⁴⁹ Por ello amplifica considerablemente la etopeya para trazar un completo cuadro de la personalidad del rey, aunque siempre atendido a aquellos aspectos propios de la condición regia. Así, cabe distinguir tres partes: etopeya, prosopografía –que constituyen propiamente el retrato– y personalidad. La breve etopeya traza el perfil de un rey enamorado y galanteador, algo así como la cifra de la excelencia cortesana: valiente, alegre y enamorado (CF, p. 3). Fernão Lopes, a diferencia de Ayala, no pudo conocer a los retratados, por lo que hubo de sustituir las concretas notas de la descripción física por una vaga evocación de la complexión (CF, p. 3) –en la CP se prescinde simplemente de la prosopografía (p. 49). De este modo, el retrato, que en Ayala permitía el acceso a la individualidad, quedaba inevitablemente limitado en Fernão Lopes a una representación institucional: la preeminencia del monarca, que adquiere una dimensión física.⁹⁵⁰

Tras el retrato propiamente dicho, una detallada enumeración de las virtudes regias de Fernando, que proporciona una completa semblanza del monarca. La caracterización individual de la etopeya se completa de este modo con la vertiente institucional. En primer lugar, se pondera su condición de gran señor y valedor de sus criados, “criador de fidalgos” (CF, p. 3). A continuación, su destreza con las armas en justas, torneos y otras competiciones caballerescas: “cavallgamte, e torneador, grande justador, e lamçador atavollado” (CF, p. 3). Tras la estampa deportiva del monarca, vienen las virtudes propiamente regias: justicia y liberalidad. Fernão Lopes limita el ámbito en que se ejerce la liberalidad regia al estamento caballeresco: “Fez mujtas doaçoes de terras aos fidalgos de seu reino...” (CF, p. 3). Por ello, siente la necesidad de completar la acción benéfica del rey apelando al pueblo como destinatario de los desvelos regios. Y precisamente el pueblo, ya desde el comienzo de la crónica, aparece como encarnación del reino: “Amou muito seu poboo, e trabalhava de o bem reger...” (CF, p. 3).⁹⁵¹ Un espacio considerable se dedica a la pasión cinegética del rey: “Era ajmda elRei Dom Fernando mujto caçador e monteiro...” (CF, p. 4). Puntualmente se detallan los cuidados en el adecuado equipamiento del pabellón real de caza, con su nutrido equipo de halconeros reales. Más que como actividad meritatoria propia de un rey,⁹⁵² la caza aparece como testimonio de la opulencia de la casa real de Fernando, mas obedece en igual medida a la pulsión expresiva que anima el relato cronístico de Fernão Lopes, atento al detalle y al pormenor descriptivo.⁹⁵³

Completa la semblanza del monarca el elogio de su acción de gobierno, que se presenta como raíz de la prosperidad del reino.⁹⁵⁴ Muy significativamente, Fernão Lopes sitúa los efectos benéficos de su regimiento en el ámbito del comercio, ponderando el acierto del monarca en proteger y alentar a los mercaderes portugueses y limitar, en cambio, la actividad de los extranjeros (CF, p. 6). El cronista

⁹⁴⁸ Luis Fernández Gallardo, «La crónica real», pp. 304. Devenía así retrato funerario.

⁹⁴⁹ Constituiría una suerte de “portrait d’ouverture”, conforme a la feliz expresión acuñada por Madeleine Pardo, «Place et fonction du portrait du roi dans les chroniques royales castillanes du XV^e siècle», *L’historien et ses personnages: études sûr l’historiographie espagnole médiévale*, Lyon, Anexes des Cahiers d’études hispaniques médiévales, 2006, p. 147.

⁹⁵⁰ “Avia bem composto corpo e de razoada altura, fremeoso em parecer e muito vistoso; tal que estando açerca de muitos homeens, posto que conheçido nom fosse, logo o julgariam por Rei dos outros.” (CF, p. 3)

⁹⁵¹ El amor del rey hacia su pueblo aparece en la magna obra legislativa de Alfonso X como uno de los imperativos del monarca: “Tenudo es el rey [...] de amar, et honrar et guardar á su pueblo...” (*Partida II*, tít. XI, ley I, *Las siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, ed. de Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta Real, 1807, t. II, p. 91)

⁹⁵² En las *Partidas* se establece “cómo el rey debe ser mañoso en cazar” (*Partidas*, II, tít. V, ley XX, pp. 39-40). A su vez, un tratadista castellano del Cuatrocientos había considerado la caza como “comienço e principio de reinar” (Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Vergel de los príncipes*, ed. M. Penna, B.A.E., t. CXVI, p. 325b).

⁹⁵³ De hecho parece sentirse impelido a satisfacer la curiosidad del lector ávido de detalles: “... aquellas a que prouguer ouvir a maneira como forom feitos, saibam que forom desta.” (CF, p. 469).

⁹⁵⁴ Destaca el bien común como meta de la acción de gobierno del rey L. de Sousa Rebelo, «The Idea of Kingship in the Chronicles of Fernão Lopes», *Medieval and Renaissance Studies on Spain and Portugal in Honour of P. E. Russell*, ed. F. M. Hodcroft et alii, Oxford, Oxford University Press, 1981, 173-174.

regio advierte con perspicacia los riesgos que la presencia de éstos representaba para el equilibrio de la balanza comercial. Asimismo, se alaba la protección de los mercaderes lusos respecto de la competencia que podía suponer la actividad comercial de nobles y clérigos, mediante la prohibición de ésta (*CF*, p. 6). Se viene a sugerir una identificación entre los intereses de mercaderes y los de la corona, en tanto que garante del bien del reino. He aquí, pues, un elocuente testimonio del horizonte social que descubre la obra historiográfica de Fernão Lopes, que se hace eco de las aspiraciones de la burguesía mercantil, aquella que constituyó una parte destacada de la base social de la revolución de 1383.⁹⁵⁵ Tras las medidas enderezadas a regular el comercio, se incluyen aquellas que garantizaban el orden público, esto es, la paz en la populosa Lisboa. De nuevo se pone de manifiesto la atención por el pueblo llano, beneficiario de las prudentes medidas adoptadas por el monarca.⁹⁵⁶

Ahora bien, el compromiso de Fernão Lopes con la verdad,⁹⁵⁷ le compele a incluir asimismo aquellos aspectos negativos en el balance del reinado. En efecto, haciendo gala de una gran sensibilidad para captar las líneas maestras del devenir histórico, el cronista regio sitúa la ponderación del regimiento del rey Fernando en un contexto de crisis, la generada por la prolongada guerra con Castilla, que abrió una nueva época, un “mundo nuevo”, que cancelaba la prosperidad pretérita.⁹⁵⁸ Inmejorable definición del cambio histórico. La guerra trajo tristeza y miseria para el reino; trabajos y pesar para un rey que disponía de abundantísimas rentas. He aquí, pues, un tácito reproche al obstinado empeño del rey Fernando en hacer la guerra a Castilla. La dimensión de la crítica se amplía con el marcado contraste que sugiere el estado inicial del reinado, que se presenta como el de mayor prosperidad conocida.⁹⁵⁹

La *CF* posee una amplia perspectiva hispánica que viene condicionada por la propia materia de la crónica. En efecto, el relato del reinado se inicia con la recepción de sendas embajadas de los reyes de Aragón y Castilla, que querían renovar con el nuevo monarca luso las paces y amistades acordadas por su antecesor (*CF*, pp. 9-11). Y en este punto Fernão Lopes va a ocuparse durante los veintitres capítulos siguientes (II-XXIV) de los asuntos castellanos, de la guerra civil que enfrentó al rey Pedro I y a su hermanastro Enrique de Trastámara. El cronista regio justifica la inclusión de tales contenidos como continuación de un relato anterior, esto es, la narración del inicio de la guerra civil castellana contenida en la crónica anterior, la del reinado de Pedro I de Portugal.⁹⁶⁰ Mas la clave de lo que no dejaba de ser una digresión se halla en la siguiente razón aducida: no disponer de noticias del reinado de Fernando correspondientes a tales años (*CF*, p. 13). Si tal laguna informativa se suple con noticias sobre la política interna de Castilla es, descartado el simple “horror vacui” que pudiera sentir el cronista, porque éste concebía la historia del reino vecino íntimamente vinculada a la de Portugal, en virtud de su pertenencia a un espacio común: “Espanha”. De este modo, la crónica real lusa se torna historia hispánica. En la *CF* esa “Espanha” viene a representar esencialmente un concepto geográfico (cfr. *CF*, pp. 215, 266, 362). Sin embargo, constituye asimismo un espacio de identidad dinástica común, que está en la base de las relaciones entre los reinos hispánicos. Así, para ponderar las virtudes del rey Fernando se toma como referencia la excelencia de los reyes de España, que proporciona algo así como el fundamento del sentimiento de identidad dinástica (*CF*, p. 80).

Sólo de modo indirecto se justifica la amplia sección de la crónica dedicada a los avatares de la guerra civil de Castilla, a diferencia de la implicación que presentaba en los asuntos portugueses en el relato de la *CP*. Efectivamente, los fieles seguidores del bando petrista buscaron el apoyo del rey

⁹⁵⁵ Véase al respecto Joel Serrão, *O carácter social da revolução de 1383*, Lisboa, Livros Horizonte, 1985°.

⁹⁵⁶ “.. e desta guisa eram todos aguçosos a poer em obra o que elRei mandava, e os poderosos tijnham casas em que pousassem, relevando o poboo de mujta sem razão que ante desto padeçiao.” (*CF*, p. 7).

⁹⁵⁷ Que constituye uno de los imperativos de su escritura cronística. He aquí una de las más acabadas ponderaciones de la verdad: “Porque o frutto principal d’ alma, que he a verdade, pelo qual todas as cousas estão em sua firmeza, ella ha de ser clara, e não fingida...” (*CP*, p. 288).

⁹⁵⁸ “Desfalleço esto quando començou a guerra, e nação outro mundo novo mujto contrairo ao primeiro, pasados os folgados anos do tempo que reinou seu padre...” (*CF*, pp. 3-4).

⁹⁵⁹ “Este Rei Dom Fernando começou de reinar o mais rico Rei que em Portugal foi ataa o seu tempo...” (*CF*, p. 4).

⁹⁶⁰ Que dedica los capítulos XXXVIII a XLIII a dicho episodio de la historia castellana (*CP*, pp. 337-377).

Fernando a la muerte de Pedro I en Montiel con el señuelo de que podría ser rey de Castilla o de la mayor parte de ella. Fernando declinó tal ofrecimiento, poniendo la solución del conflicto dinástico castellano en manos de Dios, mas se resolvió decidido a sostener la voz de los fieles petristas para vengar la muerte de su primo el rey Pedro de Castilla.⁹⁶¹ Tal vez en esa conciencia del deber de venganza del deudo resida la permanente disposición de Fernando a hacer la guerra al rey Enrique de Castilla. Y sin embargo, aun así, resulta demasiado extenso el excursus dedicado a los asuntos castellanos si se justifica sólo como exposición de las causas de una política exterior abocada a la guerra con Castilla y no como expresión de una conciencia, un sentimiento de identidad común, que se cifra en el concepto de España.

La atención dedicada a Castilla venía asimismo condicionada por la intensa relación que se dio entre ambos reinos, en la que alternaban períodos de guerra abierta y de paz y enlaces dinásticos. El análisis de la estructura interna pone de manifiesto la amplia presencia de Castilla en la *CF*, ya sea por su relación con el reinado de Fernando o independientemente de su vinculación con la historia lusa. La *CF* articula sus contenidos en torno a una serie de núcleos temáticos:

- Guerra civil castellana (caps. II-XXIV).
- Fernando apoya a los fieles petristas. Guerra con Castilla (cap. XXV- XLVI).
- Paz con Castilla (cap. LIII).
- Tratos matrimoniales con hija de Enrique II de Castilla (cap. LVIII-LIX).
- Tratos con Castilla. Ruptura. Invasión castellana de Portugal (caps. LXVI-LXXXIII).
- Paz entre ambos reinos. Actividad legislativa y normativa de Fernando (caps. LXXXIV-XCI).
- Acuerdos entre Castilla y Portugal contra Aragón y tratos matrimoniales entre ambas dinastías (caps. XCII-XCVII).
- Asuntos castellanos. Tratos matrimoniales entre la infanta Beatriz de Portugal y el infante Enrique de Castilla (caps. CX-CXI).
- Guerra con Castilla (caps. CXIV-CXXXVIII).
- Entrada castellana en Portugal (cap. CXLIX-CLIII).
- Paz entre ambos reinos. Tratos matrimoniales y boda de Juan I de Castilla con la infanta Beatriz (caps. CLIV-CLXXII).

Así, pues, buena parte de la obra, 131 capítulos de los 178 de que consta, esto es, casi las tres cuartas partes de ella, se refiere a las relaciones luso-castellanas, una sucesión de guerras y paces que se procura sellar con vínculos matrimoniales entre las dos dinastías. La perspectiva territorial de la *CF* bascula decididamente hacia un ámbito hispánico en el que Castilla ejerce un predominio absoluto, no sólo por razones de vecindad, sino por su incontestable hegemonía. Fernão Lopes no formula expresamente la idea de los cinco reinos peninsulares,⁹⁶² aunque éstos están presentes en su crónica: Castilla y Aragón obviamente por las relaciones mantenidas con el reino luso, pero también figuran Navarra (caps. LXXXV y CX) y Granada, aunque sólo al hilo de la exposición de los asuntos castellanos. Ciertamente, la España de los cinco reinos constituía el ámbito en que Portugal hallaba una posición a resguardo de la amenaza hegemónica de Castilla.

Y sin embargo, la *CF* se hace portavoz de un sentimiento nacional portugués⁹⁶³ reacio a cualquier propósito de unión con Castilla. Ahí radica la ambivalencia de la perspectiva hispánica de esta crónica:

⁹⁶¹ “Elrei disse que de Castella seeria Rei quem Deos quisesse, mas que el se trabalharia a todo seu poder de vimgar a norte delRei Dom Pedro seu primo.” (*CF*, p. 76).

⁹⁶² Sobre este concepto véase Ramón Menéndez Pidal, *El Imperio hispánico y los Cinco Reinos. Dos épocas en la estructura política de España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1950.

⁹⁶³ Del que se ha afirmado que es fundamento de un “direito de naturalidade” (Antonio José Saraiva, *O crepúsculo da Idade Média em Portugal*, Lisboa, Gradiva, 1998⁵, p. 168).

irremisiblemente atraída a la órbita castellana y, por otra parte, refractaria a una unión concebida como amenaza de una independencia garante de la identidad nacional. La unión de ambas coronas fue un proyecto alentado en los tratos matrimoniales entre el rey Juan I de Castilla y la infanta Beatriz.⁹⁶⁴ Ciertamente obedecía a las aspiraciones del rey castellano al reino luso, tan ávidamente sostenidas, que llegaría incluso, años más tarde, a plantearse renunciar a la corona castellana para poder aspirar a la portuguesa, pero segregando toda la frontera meridional.⁹⁶⁵ Pues bien, ante la perspectiva de la unión de ambas coronas Fernão Lopes se erige en representante de la opinión de toda la comunidad del reino luso para expresar el rechazo unánime a dicho proyecto.⁹⁶⁶ Es de notar el énfasis puesto en la unanimidad, mediante el desglose de la comunidad nacional (“Portugueses”) en su componentes sociales (“fidalgos”, “comuum poboo”). Asimismo, el cronista regio se hace eco del sentir común al invocar la conciencia nacional como fundamento del rechazo a la unión con Castilla, que es presentada como disolución de la identidad del reino luso.⁹⁶⁷

Fernão Lopes introduce un nuevo personaje en el relato cronístico, el pueblo, que le va a permitir una representación de la nación portuguesa por encima de limitaciones estamentales. Ahora bien, el nuevo significado que inyecta en el vocablo no desbanca aquel otro referido a un grupo social específico, el estamento no privilegiado. La coexistencia de ambos sentidos genera una tensión no resuelta:⁹⁶⁸ al esfuerzo por modelar un nuevo marco de representación colectiva se opone la inercia de las concepciones heredadas. El resultado es una ambivalencia que se manifiesta ya en la primera utilización del vocablo en la crónica. En efecto, si en el retrato regio que sirve de pórtico a la crónica, tras mostrar la liberalidad regia hacia la nobleza (CF, p. 3), Fernão Lopes aduce la correspondiente hacia el pueblo, es porque concebía a “fidalgos” y a “poboo” como términos complementarios, esto es, este último asumía un preciso y limitado valor social, estamental. Mas ello no obstaba el que a renglón seguido identificara ese “poboo” con reino, dado que sobre éste se ejerce la acción gubernativa del rey, cuya formulación recoge la etimología isidoriana que sirve para ensalzar las virtudes regias de Fernando: “Amou muito seu poboo, e trabalhava de o bem reger...” (CF, p. 3).⁹⁶⁹

⁹⁶⁴ Una de las cláusulas del tratado establecía que si Fernando moría sin heredero varón, los derechos sucesorios pasarían a la infanta Isabel. Y si ésta moría antes que su marido el rey de Castilla, entonces “os pobos do Regno reçoebessem elRei de Castella por seu Rei e senhor, e que el se podesse chamar Rei de Portugal.” (CF, p. 440). Aunque se estableció asimismo que en tal caso, mientras el rey Juan y su esposa Beatriz no tuviesen hijo varón y no cumpliera los catorce años, quedaría la regencia del reino en manos de la reina viuda Leonor (CF, p. 441). Sin embargo, uno de los mejores conocedores de este reinado rechaza el que se pueda considerar este enlace como proyecto de unión de ambos reinos (Luis Suárez Fernández, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, t. I: *Estudio*, Madrid, Universidad Autónoma, 1977, p. 127).

⁹⁶⁵ Ayala, al referir tales proyectos, discutidos en las Cortes de Guadalajara de 1390, hará una elocuente defensa de la integridad del reino dentro de un amplio marco hispánico (Pero López de Ayala, *Crónica de Juan I*, ed. J. N. Ferro, Buenos Aires, SECRI, 2009, pp. 311-322).

⁹⁶⁶ “E pesava mujto a todollos Portugueses, assi fidalgos, come comuum poboo, com taaes comveenças da suçessão do Regno, por aazo da doemça delRei, teemdo que per taaes trauctor se Portugal vendia...” (CF, pp. 473-474).

⁹⁶⁷ “E esta emteemçon tijnam mujtos, dizemdo huuns aos outros que o Iffante Dom Joham quieriam aver por seu Rei e senhor, por que o Regno de Portugal sempre fosse Regno sobre si apartado...” (CF, p. 484).

⁹⁶⁸ Y es que el vocablo vernáculo integró dos conceptos nítidamente deslindados por San Isidoro, “populus” y “plebs”: “Populus autem eo distat a plebibus, quod populus universi cives sunt, connumeratis senioribus civitatis. Plebs autem reliquum vulgus sine senioribus civitatis. Populus ergo tota civitas est; vulgus vero plebs est.” (*Etymologiae*, IX, 4, 5-6, ed. J.-P. Migne, *Patrologia Latina* [= PL], t. LXXXII, París, In via d’Amboise, 1850, col. 349). De ahí que ya Alfonso X se viera obligado a precisar la noción de pueblo desde una rigurosa perspectiva jurídica: “Cuidan algunos homes que pueblo es llamado la gente menuda, asi como menestrales et labradores, mas esto non es asi...” (*Partida II*, tít. X, ley I, p. 87).

⁹⁶⁹ Es evidente la implícita invocación del étimo que subrayaba la índole virtuosa del oficio regio: “Reges a recte agendo vocati sunt.” (San Isidoro, *Sententiae*, III, 48, 7, ed. J.-P. Migne, PL, t. LXXXIII, París, In via d’Amboise, 1850, col. 719). Constituía un lugar común de la cultura política de la época. Se encuentra, por ejemplo en Ayala, tan atentamente leído por Fernão Lopes: “Este nombre de rrey de buen regir desçiende...” (*Rimado de palacio*, copla 236a,

La amplia noción comunitaria del término “pueblo” no podía ser desconocida para quien tuviera en su bagaje intelectual las *Etimologías* de San Isidoro, obra de inexcusable consulta todavía en el siglo XV, o simplemente los vocabularios latinos más usuales.⁹⁷⁰ A su vez, cabría establecer la filiación doctrinal de esta concepción del pueblo como objeto de la acción gubernativa del rey con las doctrinas derivadas del aristotelismo del siglo XIII que situaron el origen de la soberanía en el pueblo.⁹⁷¹ No, ciertamente, en el sentido de que Fernão Lopes desarrolle ni mucho menos principios populistas, sino en tanto en cuanto se vale de un concepto acuñado en el esfuerzo teórico por formular los principios de la doctrina ascendente del poder. Ahora bien, junto a las nuevas posibilidades que abría el aristotelismo para renovar la noción de “pueblo” en una dirección superadora de su sentido estrictamente estamental, habría que valorar asimismo el ejemplo, siempre ahí a la mano, que ofrecía la Sagrada Escritura, que utilizaba dicho término con el sentido de nación. En Santo Tomás confluyen ambas corrientes cuando reflexiona sobre los principios del ordenamiento jurídico. El Aquinate asume el principio aristotélico de que el pueblo es la fuente principal del derecho, al afirmar que para la buena constitución del poder es necesario que todos tomen parte en su ejercicio, pero haciéndolo compatible con unos principios monárquicos irrenunciables e indiscutibles. Pues, al ofrecer la prueba veterotestamental de la forma óptima de gobierno que integra monarquía, oligarquía y democracia, presenta el pueblo como objeto de la acción de gobierno regio.⁹⁷²

A pesar de la ambigüedad semántica, Fernão Lopes alcanza una neta y precisa formulación del nuevo concepto de pueblo mediante dos formas. La primera, “todo o poboo” (CF, pp. 317, 363), destaca la totalidad de la comunidad portuguesa, por encima de particularismos estamentales. Sería el equivalente vernáculo de la noción “universitas regni”.⁹⁷³ Es de notar que se recurre a esta expresión para la narración de la reacción lusa ante el Cisma de Occidente. La segunda, en cambio, destaca el arraigo de la comunidad en la tierra, su carácter nacional: “poboo do reino” (CF, pp. 243, 479), “poboos do Regno” (CF, p. 440).

Aunque Fernão Lopes parece aspirar a una definición del pueblo que representara la comunidad nacional, por encima de diferencias sociales, se percibe una cierta identificación con el destino del pueblo menudo. Tal vez el recurso al término “poboo” para representar a la comunidad portuguesa, con los inconvenientes derivados de la ambigüedad semántica, obedezca a la intuición de que precisamente en el pueblo llano se hallaba la raíz genuina de la conciencia nacional. Así, no duda en enfrentar las cualidades bélicas de un simple carnicero con un caballero, otorgando la victoria al primero.⁹⁷⁴ Ciertamente el cronista podía permitirse esta licencia social porque el plebeyo era portugués y el noble, castellano. El orgullo nacional neutralizaba lo que no dejaba de ser la subversión de un orden social que

ed. G. Orduna, Madrid, Castalia, 1987, p. 165).

⁹⁷⁰ “Populus est coetus humanae multitudinis, iuris consensu et concordí communione sociatus.” (San Isidoro, *Etymologiae*, IX, 4, 5, col. 349). Tal definición fue literalmente recogida en el repertorio léxico más consultado en el Bajo Medioevo: cfr. Johannes Balbus, *Catholicon*, s. v. *populus*, Venecia, Bonem Locatelli, 1495, fol. 236 r^o a. Ciertamente, las obras de Fernão Lopes “não nos revelam a presença de um letrado”, pero también es cierto que cita a los clásicos, a los padres de la Iglesia (João Gouveia Monteiro, *Op. cit.*, p. 76), por lo que tales nociones le eran perfectamente accesibles

⁹⁷¹ Walter Ullmann, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1971, pp. 235-241; Ídem, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1983, pp. 152-165. Y las debidas matizaciones de Antony Black, *Political Thought in Europe, 1250-1450*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, pp. 11-12.

⁹⁷² “Nam Moyses et eius successores gubernabant populum quasi singulariter omnibus principantes, quod est quaedam species regni.” (Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I-2, q. 105, a. 1). Para la presencia y usos de la Antigüedad en el pensamiento político de Santo Tomás, véase Hans Liebeschütz, «Mittelalter und Antike in Staatstheorie und Gesellschaftslehre des heiligen Thomas von Aquino», *Archiv für Kulturgeschichte*, LXI.1 (1979), pp. 35-68.

⁹⁷³ Sobre este concepto véase Gaines Post, *Studies in Medieval Legal Thought. Public Law and the State, 1100-1322*, Princeton, 1964, p. 304; Antony Black, *Op. cit.*, pp. 14-15.

⁹⁷⁴ “... e foi tal sua ventujra dhuum cavalleiro de Badalhouce que chamavom Fernam Samchez, que era o fi-dallgo de moor estado que hi avia, que huom homem de pee carneçeiro de Lixboa, que chamavom Louremçinho, lhe deu com uma almarcova na mão do cavallo, o qual cahiu logo com elle, e Fernam Samchez em terra...” (CF, p. 101).

consagraba el estatuto privilegiado de la nobleza en virtud de su dedicación al ejercicio de las armas.

De este modo, puede decirse que la amplia perspectiva hispánica que inspira a la *CF*, ha suscitado, paradójicamente, la expresión del sentimiento nacional luso. En efecto, por un lado, el escenario en que se desarrolla la historia del reinado del rey don Fernando incluye a Castilla, lo cual no responde únicamente a los avatares de las relaciones entre ambos reinos, sino a la conciencia de un vínculo dinástico que permite sostener los derechos de este monarca a suceder al rey Pedro I de Castilla. Ahora bien, precisamente las estrechas relaciones entre los dos reinos vecinos revelaban el peligro que suponía el incontenible impulso hegemónico de Castilla en el ámbito hispánico para la identidad portuguesa. Ante la amenaza de la anexión castellana, se alza un vigoroso sentimiento nacional que Fernão Lopes encarna en el pueblo. La ambigüedad semántica del término permitiría que dicho sentimiento adquiriera cierto tinte popular y rompiera el exclusivismo estamental de la caballería, de manera que el pueblo asumiera la representación de la nación: un paso significativo en la emancipación de la nación respecto de la dinastía real como depositaria de la identidad nacional.⁹⁷⁵

⁹⁷⁵ Sobre el papel de la realeza como eje que polariza la nación, véase Karl Ferdinand Werner, «Les nations et le sentiment national dans l'Europe médiévale», *Revue Historique*, 244 (1970), p. 295.